ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	VERSIÓN 1.0

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: 202561202570412

Fecha de Radicado:	22/07/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	VALENTÍN BARAJAS SANTOS	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 74 20C 04 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	sem-aux-administrativo@redtic.com.co	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	-	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

SEM-CMC-YT25-019-25 Respuesta a comunicados UTYT 2025-SDM-2783-C-T-003, UTYT 2025-SDM-2783-C-T-010 y UTYT 2025-SDM-2783-C-T-035 relacionados con Análisis de Precios Unitarios ? APU.

Descripcion pqrs:

Respuesta a comunicados UTYT 2025-SDM-2783-C-T-003, UTYT 2025-SDM-2783-C-T-010 y UTYT 2025-SDM-2783-C-T-035 relacionados con Análisis de Precios Unitarios ? APU.

Anexos	Notificarme por correo electronico
Anexo:1 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

SEM-CMC-YT25-019-25

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

Ingeniero
JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025
fidel.leon@yunextraffic.com
Calle 127A # 7-12, Piso 5
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicados UTYT 2025-SDM-2783-C-T-003, UTYT 2025-SDM-2783-C-T-010 y UTYT 2025-SDM-2783-C-T-035 relacionados con Análisis de Precios Unitarios – APU.
TEMA: Financiero.
SUBTEMA: APU.

Respetado Ingeniero Blanco,

En ejercicio de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 2025-2769, suscrito para la supervisión del Contrato de Obra No. 2025-2783, y en atención a los comunicados n.° UTYT 2025-SDM-2783-C-003 con n.° de radicado ORFEO 202561201515552 del 6 de mayo de 2025, n.° UTYT 2025-SDM-2783-C-010 del 16 de mayo de 2025 y UTYT 2025-SDM-2783-C-035 con n.° de radicado ORFEO 202561202524322 del 18 de julio de 2025, la UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2025 allegó el Análisis de Precios Unitarios – APU y atendió las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicado n.° SEM-CMC-YT25-017-25 con n.° de radicado ORFEO 202561202466472 del 15 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta la obligación establecida en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 2, que señala:

> *"… Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, concordantes con la oferta económica con el objeto de que la interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados."*

La Interventoría realizó la respectiva verificación y, una vez revisados los ajustes efectuados por el contratista, se constata que los *Análisis de Precios Unitarios – APU* se encuentran alineados con la oferta económica presentada, sin que se evidencien diferencias frente a los valores inicialmente ofertados, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales establecidos.

En consecuencia, la Interventoría no tiene observaciones adicionales y emite concepto favorable respecto a los *Análisis de Precios Unitarios (APU)* presentados, quedando estos aprobados.

Cordialmente,

VALENTÍN BARAJAS SANTOS
Director de Interventoría

Anexo: Archivo: "UTYT 2025-SDM-2783-C-T-035 .xlsx"

Copia: Ingeniero Diego Bedoya dbedoya@movilidadbogota.gov.co, Supervisor Contrato de Interventoría No. 2025-2783.
Ingeniero Manuel Gómez magomezm@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 2025-2783.
Ingeniero Augusto Velásquez avelasquez@movilidadbogota.gov.co, Supervisor Contrato de Interventoría No. 2025-2783.
Ingeniero Hugo López hlopez@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 2025-2783.

Elaboró: LCastellanos/ASantamaria/HSerrato.
Revisó: VBarajas.